

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Disminución de Cuota alimentaria
Demandante : Giovanni Cárdenas Castellanos
Ejecutado : Danna Mercedes Ortiz Hernandez
Radicación : 2022-00083
Interlocutorio : 145

Se inadmite la presente demanda de conformidad con el art. 90 del C.G.P., por no reunir los siguientes requisitos:

1.- La Ley 640 del 2.001 reza en el inciso 1º del Art. 35, Modificado por la ley 1395 de 2.010, art. 52 como requisito de procedibilidad, en los asuntos susceptibles de conciliación, se exige cumplir previamente con la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, para poder acudir ante las jurisdicciones civil, de familia, la cual se debe aportar a la demanda.

2.- Acorde con el Decreto 806 de 2020, Art. 6, no se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada, el cual resulta aplicable a todos los procesos y asuntos nuevos, sin distinción alguna.

3.- Alléguese el registro civil de nacimiento del niño ANGEL MATHIAS CARDENAS ORTIZ .

Del escrito y demás documentos que corrija la falencia se ha presentar **EN DEBIDA FORMA Y DE MANERA INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO**, y sean remitidos al correo institucional del Despacho J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior, subsánese dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

La Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

**Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ead2364adf3822e4fe9a2aab4bdfab9dc0363660c31bd3fc1a851dd559d4e83**

Documento generado en 10/03/2022 09:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>